

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 02-15**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO DOS- QUINCE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Srta. Lucía Montoya Quesada

**Regidores Propietarios:**

Sra. Lucila Fonseca Solórzano  
 Sr. Alejandro González Barquero  
 Sr. Fernando Corrales Barrantes  
 Sr. Osvaldo Gómez Barquero

**Regidores suplentes:**

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo  
 Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
 Sr. José Rogelio López Mora  
 Sr. Luis Alberto Garita Palacios

**Síndicos:**

Sr. Rolando Salas Duarte  
 Sra. Ligia Araya Córdoba  
 Sr. Johan Granda Monge

**Funcionarios Municipales:**

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal  
 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

**Miembros ausentes**

Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA N° 02-15  
 ORDEN DEL DÍA  
 12-01-2015**

<b>CAPITULO</b>	<b>I.</b>	Apertura de la Sesión
<b>CAPITULO</b>	<b>II.</b>	Comprobación de Quórum
<b>CAPITULO</b>	<b>III.</b>	Aprobación del Acta No. 01-15
<b>CAPITULO</b>	<b>IV.</b>	Juramentación de miembro de Comité Cantonal de la Persona Joven
<b>CAPITULO</b>	<b>V.</b>	Mociones

- 1 **CAPITULO VI.** Informes Presidencia  
 2 **CAPITULO VII.** Informes Alcaldía  
 3 **CAPITULO VIII.** Tramitación de Correspondencia  
 4 **CAPITULO IX.** Asuntos varios  
 5 **CAPITULO X.** Cierre de sesión  
 6

7 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL DE LOS PRESENTES**  
 8

- 9 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión  
 10  
 11 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum  
 12  
 13 **CAPITULO III.** Aprobación del Acta N°01-15  
 14  
 15 ✓ Aprobada por unanimidad  
 16

- 17 **CAPITULO IV.** Juramentación de miembro de Comité Cantonal de la  
 18 Persona Joven  
 19

20 Se procede con la juramentación del joven Santiago Avellán Chaves, cédula  
 21 de identidad N° 4-0202-0312 para que se integre a las labores de dicho comité  
 22 como corresponde.  
 23

- 24 **CAPITULO V.** Mociones  
 25

26 ✓ No hubo  
 27

- 28 **CAPITULO VI.** Informes de Presidencia  
 29

30 Srta. Lucía Montoya comenta se le solicitó a la Administración Municipal que por  
 31 medio de la Dirección Financiera se hiciera una presentación sobre la  
 32 documentación que solicitó la Contraloría General de la República para la  
 33 aprobación del Presupuesto Ordinario 2015, para lo cual sugiere se adopte el  
 34 siguiente acuerdo  
 35

36 **CONSIDERANDO**  
 37

38 Oficio DFOE-DL-1226 recibido vía correo el día 17 de diciembre de 2014, suscrito  
 39 por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización de  
 40 Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, donde  
 41 se remite a la aprobación del Presupuesto inicial del periodo 2015.  
 42

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**  
 44

45 Convocar a Sesión Extraordinaria para este miércoles 14 de enero de 2015, a las  
 46 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para analizar los anexos  
 47 que solicitó la Contraloría General de la República en el oficio mencionado  
 48 anteriormente, esto por parte de la Administración Municipal.  
 49

50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 03-15**  
 51

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 4 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 5 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 6 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 7 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 8

9 Srta. Lucía Montoya comenta se recibió el oficio DFOE-DL-1248 vía correo  
10 electrónico el día 19 de diciembre de 2014, donde la Contraloría General de la  
11 Republica da por recibido el acuerdo CM-419-14 en relación a remisión de  
12 informe de la Auditoria Interna sobre el Proyecto de Nuestra Señora del Rosario.

13

14 En el acto se hace presente el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo el  
15 cual hace referencia al Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria  
16 interpuesto por el Sr. Bruno Vivas Torres, representante de la Empresa Bollard  
17 View S.A., desarrolladora del Condominio Residencial Horizontal Vertical  
18 Altamira, explicando que el acuerdo al que se apela no está totalmente  
19 justificado en el dictamen sobre la obligación de realizar el estudio de impacto  
20 vial, pero que es decisión de este Concejo elevarlo al Contencioso  
21 Administrativo, siendo este el caso se adopta el siguiente acuerdo

22

23 **CONSIDERANDO**

24

25 Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Sr. Bruno  
26 Vivas Torres, representante de la Empresa Bollard View S.A., desarrolladora del  
27 Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira contra el acuerdo  
28 municipal CM-462-14.

29

30 **CONSIDERANDO**

- 31
- 32 I. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Sr.  
33 Bruno Vivas Torres, representante de la Empresa Bollard View S.A.,  
34 desarrolladora del Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira  
35 contra el acuerdo municipal CM-462-14.
- 36
- 37 II. Oficio N° SP-002-2015 de fecha 09 de enero del presente año, suscrito por  
38 el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, el cual versa de la  
39 siguiente manera:

40

41 **PROYECTO DE ACUERDO**

42 Conoce este Concejo Municipal el Recurso de Revocatoria con Apelación  
43 Subsidiaria presentado por el señor Bruno Vivas Torres en su calidad de  
44 apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Bollard View S.A. el  
45 día 5 de enero de 2015, contra Acuerdo N° 462-14 tomado en Sesión Ordinaria  
46 N° 50-14 del 10 de diciembre de 2014;

47

48 **CONSIDERANDO**

49

50 **PRIMERO: DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR**  
51 **BOLLARD VIEW S.A.**

1  
2 Este Concejo Municipal, en Sesión N° 50-2014 celebrada el 10 de diciembre de  
3 2014, tomó Acuerdo N° 462-2014 en el que requiere del interesado realizar un  
4 estudio técnico de impacto vial en la zona de influencia donde se desarrollará el  
5 proyecto, para lo que deberá contemplar los términos indicados en el acuerdo;  
6 aprobado por mayoría calificada.

7  
8 **Sobre los criterios técnicos**

9  
10 **a) Oficio DGIT-ED-4745-2014 de la Dirección General de Ingeniería de**  
11 **Tránsito del MOPT**

12  
13 El acuerdo impugnado señala que esta Municipalidad no aceptará la autorización  
14 de diseño de accesos al proyecto emitida por la Unidad de Permisos del  
15 Departamentos de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de  
16 Tránsito mediante Oficio DGIT-ED-4745-2014 con fecha del 16 de junio de 2014,  
17 referido a la autorización de diseño de accesos del Proyecto Altamira y dirigido  
18 a los señores de Bollard View S.A.; en vista de que *“los análisis y resultados del*  
19 *estudio de impacto ambiental debería depender el diseño de los mismos y es del*  
20 *conocimiento del municipio que dicho estudio presenta carencias técnicas*  
21 *importantes que no brinda certeza a la municipalidad para la toma de decisiones*  
22 *respecto al proyecto en cuestión.”*

23  
24 Al respecto, señala el recurrente que el Oficio DGIT-ED-4745-2014 emitido por  
25 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), debe ser tomado en  
26 cuenta al ser ésta la entidad competente en aspectos de vialidad para calificar  
27 los diseños correspondientes; el diseño presentado por el recurrente –como así  
28 lo manifiesta el Oficio DGIT-ED-4745-2014-, posee todas las características  
29 necesarias para proveer el ingreso y salida vehicular adecuada para el proyecto,  
30 así como mejoras a las calles aledañas (Calles Gertrudis y Cordero).

31  
32 **b) Oficios DGIT-ED-4650-2014 y DGIT-ED-5573-2014 de la Dirección**  
33 **General de Ingeniería de Tránsito del MOPT**

34  
35 La Comisión de Obras Públicas en Dictamen N° DCOP-22-2014 del 9 de  
36 diciembre de 2014 y conocido por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
37 N° 50-14 del 10 de diciembre de 2014, señala que el recurrente no ha atendido  
38 las consideraciones emitidas por la Unidad de Permisos del Departamento de  
39 Estudios y Diseños mediante Oficios DGIT-ED-4650-2014 y DGIT-ED-5573-  
40 2014 (referidos a la revisión de estudio de impacto vial del Proyecto Altamira); el  
41 recurrente ante esto considera que tal afirmación no es correcta, por lo que  
42 realiza un listado en el que se aprecia cómo fueron atendidos los señalamientos  
43 efectuados mediante los Oficios en cuestión.

44  
45 Con base en lo expuesto, el recurrente solicita lo siguiente:

- 46  
47 **1.** Revocar el acto recurrido y aprobar el diseño de acceso al proyecto, el  
48 diseño aportado para la mejora en el cruce Calle Cordero con Calle  
49 Gertrudis.

50

1 2. Aceptar las mejoras planteadas para ser ejecutadas como carga  
2 urbanística y económica al proyecto de Condominio Residencial  
3 Horizontal Vertical Altamira.  
4

5 **SEGUNDO: CONSIDERACIONES SOBRE EL FONDO DEL CASO**  
6 **CONCRETO**  
7

8 **a) De las cargas urbanísticas**

9 En reiteradas oportunidades, nuestra Sala Constitucional ha reconocido la  
10 posibilidad que poseen los entes territoriales para fijar cargas urbanísticas en las  
11 propiedades pertenecientes a su jurisdicción territorial, facultad que se deriva del  
12 contenido del artículo 169 en conjunción con los alcances del artículo 45 de la  
13 Constitución Política. Mediante Sentencia N° 00528-2014 del 31 de octubre de  
14 2014, la Sala justifica lo anterior con base en las exigencias que en materia  
15 urbanística se le realizan a todo desarrollador en relación con el cumplimiento de  
16 cargas urbanísticas que tienden a responder ciertas necesidades, debido a que  
17 el impacto del desarrollo urbano no puede venir en detrimento de terceros y, por  
18 el contrario, aspira a una sana satisfacción de los intereses del desarrollador del  
19 proyecto, sin detrimento y en armonía del resto de la comunidad. Por tanto, que  
20 le sean impuestas al desarrollador las cargas indicadas en el Acuerdo N° 462-  
21 2014, no quiere decir que la Municipalidad esté delegando de alguna forma sus  
22 competencias o potestades; cuando sea requerido, ésta asumirá lo que  
23 corresponda referente a los estudios necesarios para asegurar un debido control  
24 urbanístico.  
25

26 **b) Control e inspección urbanística**

27 Esta actividad administrativa se refiere al deber o carga que la administración  
28 impone en forma generalizada a los administrados en materia urbanística, cuyo  
29 objetivo principal es corroborar el cumplimiento de las disposiciones legales.  
30 Señala la Procuraduría General de la República que las intervenciones en este  
31 tipo de actividades operan sobre el deber impuesto a los administrados de  
32 soportar las injerencias causadas por la administración en el desarrollo de estas  
33 actividades, a raíz de los medio de inspección utilizados:  
34

35 *“Podemos de esta manera caracterizar a la medida policial de*  
36 *inspección, como aquella actividad administrativa encaminada a*  
37 *determinar el cumplimiento de la legalidad, singular o general, por*  
38 *parte de los administrados, en cuyo ejercicio la Administración*  
39 *posee la atribución de interferir en el goce y disfrute de los*  
40 *derechos y libertades de los particulares, mediante el*  
41 *sometimiento de los mismos, sus actividades o bienes a una*  
42 *serie de exámenes, pruebas y métodos técnico-científicos, a*  
43 *efectos de levantar, por parte de los funcionarios públicos*  
44 *investidos con esta facultad, la información y los elementos*  
45 *de prueba necesarios para acreditar el cumplimiento o el*  
46 *incumplimiento de los preceptos legales.”*  
47

1 Por tanto, con fundamento en los artículos 169 y 45 de nuestra Constitución, en  
2 razón del control urbanístico que esta Municipalidad debe ejercer para el fiel  
3 cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco regulatorio de la materia  
4 urbanística y, con base en esto es procedente el requerimiento de las cargas  
5 urbanísticas contempladas en el acuerdo impugnado, el cual se encuentra  
6 conforme a derecho en todos sus extremos.

### 7 8 **TERCERO: ANALISIS POR EL FONDO DEL CASO CONCRETO**

9  
10 En primer término, se analizará el elemento motivación para consideración de  
11 este Concejo Municipal, al ser éste el principal fundamento del recurrente para  
12 que el recurso de revocatoria sea admitido por este Concejo Municipal.

13 La motivación, como elemento formal del acto administrativo, es una declaración  
14 formal de las circunstancias de hecho y de derecho en las que se basa la  
15 administración pública para el dictado del acto administrativo; es decir, es la  
16 expresión formal del motivo por el cual el acto es emitido. Es común que este  
17 elemento se encuentre en la parte considerativa de los actos administrativos. El  
18 principio general es la obligación que tiene la administración pública de motivar  
19 todos los actos administrativos, en concordancia con el principio de legalidad.  
20 Por tanto, si la motivación falta habrá un vicio de forma y de arbitrariedad en el  
21 acto administrativo.

22 En relación con lo anterior, el artículo 136 de la Ley General de la Administración  
23 Pública estipula lo siguiente:

#### 24 25 **Artículo 136.-**

26 **1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus**  
27 **fundamentos:**

28 **a) Los actos que impongan obligaciones o que limiten,**  
29 **supriman o denieguen derechos subjetivos;**

30 ***b) Los que resuelvan recursos;***

31 ***c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones***  
32 ***precedentes o del dictamen de órganos consultivos;***

33 ***d) Los de suspensión de actos que hayan sido objeto del***  
34 ***recurso;***

35 ***e) Los reglamentos y actos discrecionales de alcance***  
36 ***general; y***

37 ***f) Los que deban serlo en virtud de ley.***

38 **2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o**  
39 **inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien**  
40 **a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan**  
41 **determinado realmente la adopción del acto, a condición de que**  
42 **se acompañe su copia.**

1 **CUARTO:** Adicionalmente se debe considerar que el acuerdo impugnado es un  
2 acuerdo de mero trámite, dado que del contenido del mismo se desprende que  
3 **es un acto de mero trámite**, toda vez que no está decidiendo sobre el fondo de  
4 la gestión por resolver y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por  
5 el artículo 154 inciso b) del Código Municipal, el recurso es improcedente en la  
6 medida que el mismo solo requiere que se presenten estudios necesario para  
7 resolver ajustados a las disposiciones del artículo 16 de la Ley General de la  
8 Administración Pública, la solicitud de aprobación de un proyecto Urbanístico que  
9 genera 480 viviendas habitacionales.

10 A partir de estas consideraciones este Concejo Municipal considera que el  
11 acuerdo impugnado es claro en la consideraciones y términos en que se ha  
12 adoptado, lo que procede es declarar sin lugar por el fondo el recurso de  
13 revocatoria presentado por el señor Bruno Vivas Torres, apoderado generalísimo  
14 sin límite de suma de la empresa Bollard View S.A. y elevar el recurso de  
15 apelación, junto con el expediente administrativo de conformidad con lo  
16 establecido en el artículo 156 del Código Municipal, ante el Tribunal Contencioso  
17 Administrativo en su condición de jerarca impropio y citar y emplazar a los  
18 recurrentes para que en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la  
19 notificación de esta resolución, se apersonen ante el Tribunal Contencioso  
20 Administrativo a hacer valer sus derechos; previniéndole que deben señalar  
21 medio o lugar para atender notificaciones dentro del Perímetro del Segundo  
22 Circuito Judicial de San José, bajo el apercibimiento de que mientras no lo hagan  
23 las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán por notificadas con el  
24 solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia  
25 se producirá si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas  
26 al Despacho, o bien si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso,  
27 incierto, o inexistente.

28  
29 **POR TANTO**

30  
31 **El Concejo Municipal de San Pablo acuerda:**

32 **PRIMERO:** Declarar sin lugar por el fondo el recurso de revocatoria presentado  
33 por el señor Bruno Vivas Torres, apoderado generalísimo sin límite de suma de  
34 la empresa Bollard View S.A.

35 **SEGUNDO:** Elevar el recurso de apelación, junto con el expediente  
36 administrativo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de  
37 jerarca impropio. Se cita y emplaza a los recurrentes para que en el plazo de  
38 **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, se  
39 apersonen ante el Tribunal Contencioso Administrativo a hacer valer sus  
40 derechos; previniéndole que deben señalar medio o lugar para atender  
41 notificaciones dentro del Perímetro del Segundo Circuito Judicial de San José,  
42 bajo el apercibimiento de que mientras no lo hagan las resoluciones posteriores  
43 que se dicten se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro  
44 horas después de dictadas, igual consecuencia se producirá si el medio escogido  
45 imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho, o bien si el lugar  
46 señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente.

47 **TERCERO:** Notifíquese al recurrente en el medio señalado, sea al fax 2231-  
48 1110, y al correo electrónico [mhernandez@enconcreto.net](mailto:mhernandez@enconcreto.net), con atención al  
49 ingeniero Manuel Emilio Hernández.

50

1

2

3

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5

6 **PRIMERO:** Declarar sin lugar por el fondo el recurso de revocatoria presentado  
7 por el señor Bruno Vivas Torres, apoderado generalísimo sin límite de suma de la  
8 empresa Bollard View S.A.

9

10 **SEGUNDO:** Elevar el recurso de apelación, junto con el expediente  
11 administrativo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de  
12 jerarca impropio. Se cita y emplaza a los recurrentes para que en el plazo de  
13 **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, se  
14 apersonen ante el Tribunal Contencioso Administrativo a hacer valer sus  
15 derechos; previniéndole que deben señalar medio o lugar para atender  
16 notificaciones dentro del Perímetro del Segundo Circuito Judicial de San José,  
17 bajo el apercibimiento de que mientras no lo hagan las resoluciones posteriores  
18 que se dicten se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro  
19 horas después de dictadas, igual consecuencia se producirá si el medio  
20 escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho, o bien si  
21 el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente.

22

23 **TERCERO:** Notifíquese al recurrente en el medio señalado, sea al fax 2231-1110, y  
24 al correo electrónico [mhernandez@enconcreto.net](mailto:mhernandez@enconcreto.net), con atención al ingeniero  
25 Manuel Emilio Hernández.

26

27 **ACUERDO NO EN FIRME N° 04-15**

28

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

30

- 31 I. Alexander Ramírez Ugalde , Partido Movimiento Libertario  
32 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
33 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
34 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
35 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 36

37

38 En tema aparte comenta que enviará un dictamen de la Procuraduría en  
39 relación a las aprobaciones por la plataforma digital APC y así consultar a la  
40 misma si ésta cumple con los requerimientos de dicho dictamen, ya que en  
41 materia de permisos se alude que si los municipios no responde se tiene por  
42 aprobado por silencio positivo, lo cual en materia urbanística no se puede dar.

43

44 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

45

46 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio CIAM-01-2015, suscrito por la Sra. Aracelly  
47 Salas, Alcaldesa Municipal donde remite informe presentado por la Srta. Pamela  
48 Cruz, Proceso de Recursos Humanos en relación a la certificación de las  
49 incapacidades correspondientes al año 2014 de la Sra. Marcela Espinoza,  
50 Auditora Interna.

51

1 Srta. Lucía Montoya da por recibido dicho informe y solicita a la Secretaria del  
2 Concejo que lo envíe vía digital a todos los regidores para que lo conozcan a  
3 fondo y posteriormente fuese el caso se tome alguna decisión al respecto.

4  
5 En tema aparte el Sr. Bernardo Porras menciona que el día de mañana se inicia  
6 con la instalación del equipo de grabación y posteriormente se llevará a cabo  
7 la inducción a los miembros del Concejo para su utilización. Comenta que de  
8 momento son seis micrófonos y uno inalámbrico para las exposiciones.

9  
10 Sr. Fernando Corrales alude que el uso de los micrófonos debe asignarse a los  
11 regidores propietarios y que el mismo sea compartido con los regidores  
12 suplentes.

## 13 **CAPITULO VIII. Tramitación de Correspondencia**

### 14 **Notas de conocimiento**

- 15  
16  
17  
18 ✓ Oficio CN-ARS-SPSI-010-2015, recibido el día 08 de enero de 2015, suscrito  
19 por el Dr. José Luis Trigueros, Director Área Rectora de Salud San Pablo-  
20 San Isidro, dando por recibido el oficio PCM-LMQ-012-2014 remitido por la  
21 Srta. Lucía Montoya, Presidente Municipal sobre estacionamiento de  
22 vehículo de ese ente en el parqueo.  
23 ✓ Oficio DE-756-2014, recibido el día 07 de enero de 2014, suscrito por la  
24 Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional  
25 de la Persona Joven donde da por recibido conforme la acreditación del  
26 Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia para el  
27 periodo comprendido entre el 01 de enero 2015 y 31 de diciembre de  
28 2016.  
29 ✓ Oficio DMS-3163-12-2014, recibido vía correo el día 19 de diciembre de  
30 2014, suscrito por el Sr. Max Sánchez Ulloa, Director de Despacho, Ministra  
31 de Educación Pública, donde remite el acuerdo municipal CM-461-14 a  
32 la Viceministra Administrativa, Sra., Rocío Solís Gamboa para lo que  
33 corresponda e informe a ese Despacho y al Concejo lo pertinente.  
34  
35 ➤ Se dan por recibidas

### 36 37 **Artículo primero**

38 Nota recibida el día 06 de enero del presente año, suscrita por el Sr. Gerardo  
39 Umaña Madrigal, informando sobre algunas anomalías que se están  
40 presentando en la Urbanización La Yuli.

41  
42  
43  
44 Srta. Lucía Montoya alude que los vecinos no tienen claro la posición del  
45 Concejo siendo que consideran que éste debe girar órdenes a la Administración  
46 y no comprenden que se puede caer en la coadministración.

47  
48 Sr. Bernardo Porras comenta que el gran fallo que se posee en la Administración  
49 Municipal es en los tiempos de respuesta a este tipo de notas por lo que espera  
50 este año se mejora dicho trámite haciendo conciencia ante los coordinadores  
51 de cada departamento para el seguimiento correspondiente.

1  
2 Sra. Lucila Fonseca externa que muchas veces los vecinos no entienden que no  
3 siempre se les puede dar la respuesta que desean escuchar sino lo que mejor  
4 corresponda.

5  
6 **CONSIDERANDO**

7  
8 Nota sin número de oficio, recibida el día 06 de enero del presente año en la  
9 Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por el Sr. Gerardo Umaña Madrigal,  
10 informando sobre algunas anomalías que se están presentando en la  
11 Urbanización La Yuli y a la vez solicitando acciones específicas de la  
12 Administración Municipal

13  
14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 15  
16 1. Solicitar a la Administración Municipal gestionar la nota de Sr. Gerardo  
17 Umaña Madrigal en lo que a derecho corresponda en el menor tiempo  
18 posible.  
19 2. Remitir al Concejo Municipal una copia de las gestiones realizadas ante  
20 la denuncia presentada por el Sr. Gerardo Umaña Madrigal.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 05-15**

22  
23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24  
25 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
26 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
27 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
28 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
29 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
30

31  
32 **Artículo segundo**

33  
34 Oficio UCSPH-02-2015, recibido el día 07 de enero del presente año, suscrito por  
35 el Sr. Jaime Delgado Rojas, Presidente UCA, donde emite criterio en relación al  
36 acuerdo municipal CM 437-14.

37  
38 **CONSIDERANDO**

- 39  
40 1. Oficio CG-407-2014, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe  
41 de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la  
42 Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local en  
43 relación con el expediente 19.325 "Ley para impulsar la venta de  
44 servicios, bienes comerciales y arrendamiento de bienes por parte de las  
45 Asociaciones para el Desarrollo de las Comunidades, a la Administración  
46 Pública mediante la reforma a varias leyes", publicado en el Alcance 55  
47 a La Gaceta 199 del 16 de octubre de 2014  
48 2. Acuerdo del Concejo Municipal CM-437-14 adoptado en Sesión  
49 Ordinaria N° 46-14 celebrada el 17 de noviembre de 2014, donde se

1 remite dicho oficio a la Unión Cantonal de Asociaciones (UCA) para que  
2 emita su criterio respecto a dicho expediente.

- 3 3. Oficio UCSPH-02-2015, recibido el día 07 de enero del presente año en la  
4 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Jaime Delgado Rojas,  
5 Presidente UCA, donde emite criterio en relación a lo solicitado en el  
6 acuerdo municipal CM 437-14

7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8  
9 Pronunciarse A FAVOR del proyecto de Ley Expediente 19.325 "*Ley para*  
10 *impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de*  
11 *bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a*  
12 *la administración pública mediante reforma a varias leyes"*

13  
14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 06-15**

15  
16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17  
18 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
19 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
20 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
21 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
22 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
23

24 **Artículo tercero**

25  
26 Oficio UCSPH-03-2015, recibido el día 07 de enero del presente año, suscrito por  
27 el Sr. Jaime Delgado Rojas, Presidente UCA, donde solicita audiencia para  
28 aclarar temas referentes a los Convenios planteados con este municipio.

29  
30 Srta. Lucía Montoya externa su opinión aludiendo que la Unión Cantonal es la  
31 que agrupa todas las asociaciones del cantón y que si las organizaciones  
32 comunales están solicitando la audiencia se les podría atender sin necesidad  
33 de adoptar ningún acuerdo ese día, sino solo escuchar la exposición acerca del  
34 asunto de marras.  
35

36 Sra. Lucila Fonseca está de acuerdo en conceder dicha audiencia ya que la  
37 UCA siempre ha colaborado con este cantón y así también manifestar los  
38 criterios al respecto.

39 Sr. Osvaldo Gómez expresa que particularmente no está totalmente  
40 convencido de brindar dicha audiencia ya que anteriormente había externado  
41 su posición respecto al tema de que no hace falta un convenio de esa  
42 naturaleza para seguir trabajando de pro del desarrollo del cantón y tampoco  
43 la cesión en préstamo del lote, sin embargo no podría evitar permitir la  
44 participación de las fuerzas activas por lo cual no se opondría a la audiencia.  
45 Solicita el apoyo para que ese día no se someta a este Concejo Municipal a  
46 adoptar algún acuerdo innecesariamente.  
47

1 Srta. Lucía Montoya señala que solo se les brindaría el espacio para que  
2 expongan y aprovechar para evacuar dudas o consultas sobre los temas, sin  
3 someter a votación ninguna situación particular.

4  
5 Sra. Lucila Fonseca indica que no quiere se malinterprete su opinión de recibirlos  
6 en audiencia siendo que ya había externado su oposición a realizar un convenio  
7 pero que si considera oportuno escucharlos para abordar el tema de las  
8 asociaciones comunales.

9  
10 Sr. Fernando Corrales mantiene la línea de que no se necesita ningún convenio  
11 para que la Unión Cantonal y las asociaciones puedan desempeñar sus  
12 funciones de acuerdo a sus competencias creadas por la Ley 3859 y la  
13 normativa que aplica pero que tampoco se les puede negar el derecho de que  
14 se hagan presentes como grupo organizado que son, esto sin crear expectativa  
15 alguna.

16  
17 Sra. Ligia Araya externa que la UCA lo que busca es obtener una oficina donde  
18 poder reunirse y analizar los temas correspondientes

## 19 20 **CONSIDERANDO**

21  
22 Oficio UCSPH-03-2015, recibido el día 07 de enero del presente año en la  
23 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Jaime Delgado Rojas,  
24 Presidente UCA, donde solicita audiencia para aclarar temas referentes a los  
25 Convenios planteados con este municipio

### 26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 27  
28 1. Conceder la audiencia solicitada a la Unión Cantonal de Asociaciones  
29 de San Pablo de Heredia para el día 28 de Enero de 2015  
30 2. Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 28 de enero de 2015  
31 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a las 6:15 pm para atender  
32 a la UCA San Pablo.

## 33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 07-15**

34  
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36  
37 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
38 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
39 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
40 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
41 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

## 42 43 44 **Artículo cuarto**

45  
46 Oficio AI-001-01-2015, recibido el día 07 de enero del presente año, suscrito por  
47 la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, solicitando vacaciones.

48  
49 Sra. Ligia Araya externa su duda sobre si la señora Espinoza posee la misma  
50 cantidad de vacaciones aunque haya estado incapacitada tanto tiempo.

1  
2 Srta. Lucía Montoya comenta que ella posee la misma pregunta la cual es difícil  
3 de responder ya que se posee una constancia del Departamento de Recursos  
4 Humanos que certifica que ella posee estos días disponibles, de igual manera se  
5 estará verificando con el Asesor Legal esta situación, pero de momento existe  
6 un documento que indica que posee los días para retirarse.

7 Sr. Osvaldo Gómez señala que sería importante someter este tema a consulta al  
8 Asesor Legal para que se analice el caso de todos los funcionarios municipales  
9 ya que donde trabaja están adoptando la medida de correr el tiempo de  
10 cumplimiento de periodo de vacaciones, según el tiempo de incapacidad de  
11 los funcionarios.

### 12 **CONSIDERANDO**

- 13  
14
- 15 1. Oficio AI-001-01-2015, recibido el día 07 de enero del presente año en la
  - 16 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza,
  - 17 Auditora Interna, solicitando vacaciones comprendidas del 19 al 30 de
  - 18 enero.
  - 19 2. Oficio MSPH-RH-CONST-002-2015 con fecha 07 de enero del presente
  - 20 año, suscrita por la Licda. Pamela Cruz, encargada del Proceso de
  - 21 Recursos Humanos, donde certifica que la Sra. Espinoza cuenta con 22
  - 22 días de vacaciones.

### 23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 24
- 25 1. Aprobar 10 días de vacaciones a la Sra. Marcela Espinoza, a disfrutar del
  - 26 19 al 30 de enero del 2015
  - 27 2. Solicitar a la Administración Municipal realice las gestiones
  - 28 correspondientes para el trámite de las vacaciones aprobadas para la
  - 29 Sra. Espinoza y lo incorpore en el expediente de personal.

### 30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 08-15**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32  
33
- 34 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
  - 35 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
  - 36 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
  - 37 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
  - 38 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 39

### 40 **Artículo quinto**

41  
42 Nota recibida el día 07 de enero del presente año, suscrita por la Sra. Lucrecia  
43 Aguilar Fonseca, donde emite su criterio sobre el informe de la Auditoría Interna,  
44 en relación al Proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario.

### 45 **CONSIDERANDO**

46  
47

1 Nota sin número de oficio, recibida el día 07 de enero del presente año en la  
2 Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por la Sra. Lucrecia Aguilar Fonseca,  
3 donde emite inconformidad sobre el informe de la Auditoría Interna AI-011-011-  
4 2014, en relación al Proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario.

5  
6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7  
8 Trasladar la nota suscrita por la Sra. Lucrecia Aguilar, a la Auditoría Interna para  
9 que proceda a responder a la Sra. Aguilar como a derecho corresponda y  
10 remita al Concejo Municipal copia de dicha respuesta, en un plazo de 15 días  
11 hábiles

12  
13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 09-15**

14  
15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16  
17 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
18 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
19 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
20 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
21 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

22  
23 **Artículo sexto**

24  
25 Nota recibida el día 08 de enero del presente año, suscrita por el Sr. Carlos  
26 González Villalobos, donde solicita autorización de traslado de finca a ceder al  
27 municipio.

28  
29 **CONSIDERANDO**

30  
31 Nota sin número de oficio, recibida el día 08 de enero del presente año en la  
32 Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por el Sr. Carlos González Villalobos,  
33 donde solicita autorización de traslado de finca a ceder al municipio.

34  
35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36  
37 Remitir solicitud a la comisión de Obras Públicas Municipales para su análisis y  
38 posterior dictamen ante este Concejo Municipal.

39  
40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 10-15**

41  
42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43  
44 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
45 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
46 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
47 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
48 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

49  
50  
51 **CAPITULO IX. Asuntos varios**

1  
2 Sr. Alexander Ramírez hace referencia a que están ingresando vehículos  
3 desconocidos al parqueo frente a la oficina de la Secretaría del Concejo siendo  
4 que esto no es un parqueo público, siendo importante que el portón  
5 permanezca cerrado esto con el propósito de evitar algún inconveniente con  
6 algún automóvil y también previniendo la seguridad de las muchachas de la  
7 oficina.

8  
9 Srta. Lucía Montoya alude que el bombillo del parqueo debe ser sustituido por  
10 uno que alumbre más.

11  
12 Sr. Bernardo Porras comenta que la directriz ha sido que los funcionarios que  
13 utilicen dicho parqueo deben cerrar el portón a su salida. Alude que se instalará  
14 un rótulo donde se indique que el mismo es un parqueo municipal. En relación  
15 a la iluminación señala que se posee un ingeniero que realizará una inspección  
16 para verificar el problema con los bombillos que se están quemando  
17 continuamente.

18  
19 Sr. Osvaldo Gómez sugiere que un mecanismo de administración de este  
20 parqueo puede realizarse mediante control remoto y así contar con mayor  
21 seguridad para las muchachas y los activos.

22  
23 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

24  
25 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE  
26 ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA  
27 NÚMERO CERO DOS-QUINCE.

28  
29  
30  
31 Srta. Lucía Montoya Quesada  
32 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

33  
34 -----última línea-----